



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:07:50
Recibo No. S000496902, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QKQCKYfHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO
Sigla : ACOPLAM
Nit : 900151946-4
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000974
Fecha de inscripción: 24 de mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 ENTRE CL 12 13 PASAJE MONTOYA
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : acoplam2007@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217945165
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 ENTRE CL 12 13 PASAJE MONTOYA
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : acoplam2007@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de abril de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2007, con el No. 3931 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO, Sigla ACOPLAM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 88 del 25 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2015, con el No. 6569 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 89 del 14 de mayo de 2015 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:07:50
Recibo No. S000496902, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QKQCKYfHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 02 de junio de 2015, con el No. 6639 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 134 del 08 de marzo de 2017 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2017, con el No. 7180 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 145 del 21 de febrero de 2018 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2018, con el No. 7747 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS

Por Acta No. 160 del 20 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 8442 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 167 del 11 de marzo de 2020 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020, con el No. 8917 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 179 del 23 de febrero de 2021 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 9220 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 194 del 21 de septiembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021, con el No. 9438 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ARTICULO 4: DURACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de enero de 2052.

OBJETO SOCIAL

objetivos: La asociacion de comerciantes de la plaza de mercado (acoplam), tendra los siguientes objetivos: A) agrupar a los comerciantes de la plaza de mercado, en aras de un fortalecimiento gremial, que sirva como organismo representativo autentico, como vocero ante las autoridades nacionales, internacionales, departamentales, municipales y personas naturales o juridicas, obteniendo asi las mejores condiciones que les permitan colocarse a un mismo nivel de competitividad frente a otras formas de mercado, todo esto bajo el concepto del derecho fundamental al trabajo y bienestar de sus familias, pudiendo llegar conforme a las normas legales a administrar y dirigir los destinos de la plaza, todo ello enumerado dentro de los principios de igualdad y condiciones, mutuo respeto, beneficio, solidaridad y libre iniciativa. B) afianzar la actividad economica de la plaza de mercado en general y de comercio en particular como necesidad que propicia el desarrollo. C) colaborar con el estado en la formalizacion y adopcion de politicas que procuren el fomento economico y social, preferencialmente en aquellos que tengan relacion con el comercio. D) velar por la proteccion equitativa de los intereses del comercio y por el reconocimiento de sus derechos por parte del estado y demas sectores economicos. E) defender la libertad de empresa, de competencia y la iniciativa, como criterios propios para el progreso ordenado de la nacion y el robustecimiento de la economia de la cual forma parte la actividad mercantil, siempre dentro del marco del beneficio comun. F) coordinar con los organismos oficiales y privados pertinentes, la formacion profesional del personal necesario, para un mejor funcionamiento de la plaza, elevando su nivel cultural, tecnico y economico. G) patrocinar servicios y programas de educacion, recreacion y cultura, asistencia social y tecnica, divulgacion tendientes al mejoramiento personal, familiar y laboral. H) estimular la adopcion y mantenimiento de una politica de justicia social, basada en las realidades y necesidades nacionales. I) trabajar por el mejoramiento de las condiciones economicas, laborales, culturales, sociales y profesionales de sus asociados. J) proteger la actividad del comerciante asociado a acoplam en busca del mejoramiento y desarrollo de una politica de



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:07:50
Recibo No. S000496902, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QKQCKYfHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribucion y abastecimiento de viveres, abarrotes y mercancías en general, que alcancen a favorecer el consumidor final. K) impulsar la comercialización al por mayor y detal de los productos o artículos de primera necesidad de la canasta familiar, por su cuenta o por cuenta de los asociados que lo deseen, todo en acuerdo con los presentes estatutos. L) ayudar con el gobierno municipal, departamental o nacional, o con entidades estatales o privadas, al estudio y solución de los problemas técnicos y de mercadeo que interesen a los comerciantes de la plaza de mercado. M) la asociación podrá firmar convenios, contratos, o pactos, con entidades privadas o estatales por su cuenta o en conjunto con sus asociados, con miras a favorecer los asociados y al consumidor final. N) realizar sin limitaciones, aquellas negociaciones que sean necesarias, para el cumplimiento de los logros de los proyectos trazados, quedando facultada para realizar todo contrato y acto civil, que la legislación colombiana permite a las personas naturales y jurídicas. O) adelantar las campañas publicitarias que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; para la defensa de los intereses de sus miembros y para la amplia divulgación de las necesidades y problemas del gremio.

finalidades: Las finalidades de acoplam, son las siguientes: A) establecer planes y programas para el cumplimiento de sus objetivos. B) estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes del asociado, comprometiéndolas en la búsqueda de soluciones. C) defender los derechos y reconocimientos como comerciantes organizados, pertenecientes a acoplam, ante las autoridades gubernamentales y entidades privadas.

Patrimonio: Constituyen patrimonio de la asociación todos los bienes que ella posea en el desarrollo de su objeto o adquiera por cualquier concepto de acuerdo con las leyes y estos estatutos, los auxilios, donaciones legados, etc.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

del presidente: A) presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva, elaborar el orden del día junto con el secretario y darlo a conocer en la convocatoria. B) convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva, de las comisiones y de la asamblea general o por decisión de la mayoría de sus miembros, previa citación personal por intermedio del secretario. C) hacer cumplir los reglamentos. Estatutos de la asociación, las resoluciones de la junta directiva y de la asamblea general. D) firmar conjuntamente con el secretario, las actas de la junta directiva y de la asamblea general, aprobadas. E) rendir informes de labores, en las reuniones de asamblea general a nombre de la junta directiva. F) firmar en conjunto con el tesorero y el fiscal los cheques correspondientes a los desembolsos autorizados por la asamblea, y la junta directiva. G) celebrar contratos hasta por la suma de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, mensualmente, para el desarrollo de las actividades y planes de la asociación, previa autorización de la junta directiva. Para contratos en cuantía superior a lo ya estipulado, se requiere la autorización de la asamblea general. H) ser el ordenador de la caja menor, cuya cuantía la establecerá la asamblea. I) las demás que señale la asamblea, la junta directiva o el reglamento interno. J) el presidente ejercerá la representación legal de la asociación acoplam.

del vicepresidente: A) colaborar con el presidente en la buena marcha de la asociación. B) suplir las vacantes temporales o absolutas de la junta. C) coordinar con los comités y las diferentes comisiones las acciones e realizar. D) las demás que le asigne la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:07:50
Recibo No. S000496902, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QKQCKYfHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 292 del 11 de febrero de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2026 con el No. 11361 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PAULO CESAR AGUDELO JIMENEZ	C.C. No. 16.232.442
VICEPRESIDENTE	LUIS EDUARDO QUINTERO RENGIFO	C.C. No. 14.569.988

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 292 del 11 de febrero de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2026 con el No. 11360 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PAULO CESAR AGUDELO JIMENEZ	C.C. No. 16.232.442
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO QUINTERO RENGIFO	C.C. No. 14.569.988
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OMAR LOPEZ CASTAÑO	C.C. No. 7.509.927
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ABEL DE JESUS ZAPATA PADILLA	C.C. No. 16.216.941
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA NILSAN ARBOLEDA MELCHOR	C.C. No. 43.530.074

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 88 del 25 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados	6569 del 25 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 89 del 14 de mayo de 2015 de la Asamblea De Asociados	6639 del 02 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 134 del 08 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados	7180 del 15 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 145 del 21 de febrero de 2018 de la Asamblea General De Asociados	7747 del 23 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 160 del 20 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Asociados	8442 del 05 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 167 del 11 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados	8917 del 20 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 179 del 23 de febrero de 2021 de la Asamblea De Asociados	9220 del 27 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 194 del 21 de septiembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados	9438 del 13 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:07:50
Recibo No. S000496902, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QKQCKYfHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$214.215.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:07:50
Recibo No. S000496902, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QKQCKYfHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****